

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47079 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso voluntario n.º 428/18, seguido en este Órgano judicial a instancia del Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, en nombre y representación de la concursada Amor Propio Branding, S.L. con CIF B-52541471, por auto de 20 de septiembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente concurso de acreedores en el que figura como concursada la mercantil Amor Propio Branding, S.L. con CIF B-52541471, por insuficiencia de masa.

Declarar la responsabilidad de la concursada por los créditos de los acreedores que no hayan sido satisfechos, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares, mientras no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Gijón, 20 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A180058091-1